

7

1

D.^{no} Miguel Villa, Obed, Namara á Clauro Pleno
para mañana Lunes á las diez de la mañana para consultar
á la Univ. la duda que se le ofrece á la Comisión de Consilia-
rios sobre fijar la asignatura que ha de tener la Catedra de
Recopilacion y Constitucion, á fin de expresarla en los edictos
que se fúeren, con lo demas que se ofrezca á cerca del parti-
cular, Quedare á Clauro de Catedraticos para hacer pre-
sente en el la certificacion de enfermo del Sr. Fr. Adrella
entre Fray Gabriel Sanchez, Catedratico de esta Univ. y su
contestacion á cerca de este asunto, y sobre todo resolver lo
mas conveniente. Fecha Domingo 2o de Marzo de 1814.

D. D. Martin Hinojosa
P. or

36





COLEJO CUARTO, QUARTA
TA MALAVEDIS, ANO
MIL OCHO CIENTOS
TRECE

Salgo para el año de 1814.

D. Josef María Andrade Cuzano del Ex.
nacionales y del Colegio de la ciudad de Mérida

Certifico que el Sr. D. Sr. Gabriel Sánchez General
del orden del Sr. D. Sr. y catedrático de primera en la facultad
de theologia de la Universidad de Salamanca, le estoy arriendando
en un Colegio Curatorio hace dos meses, y según lo que he oído
hacer son ya entegridos, y aunque se le administra con barío
y medio no pudo conseguirse su libio causa de las fualdades
de la erracion: admy de esta barío ahaquey alguno de mayor
considera. y por ningún motivo le permiten bixar ynte aín
el tiempo no ponga saliente y que con dos lapret. que fin mo
y furo en el colegio de Mérida avaras siete de mil ochoc.
Catorce

D. Josef María

Comprobado

Los infrascriptos Ex.
Pantido de Vago, Provincia de Galicia que avasí Signamos Certificamos
afirmamos fe: que D. María de Andrade de quien bñ en esta y autorizada la
antecedente, es Cuzano titulan, de los exenitos nacionales, de la villa,
y Colegio de San Benand, fiel, legal, decentena conduca, y uno de los



De me por opinion y talento de toda esta tierra segun el sentir
de los profesores de medicina, y cirugia: constantos por el consue-
to que de el, suprema, y leona tenemos, y por haverlo sido an expre-
san a los medicos a sus cuidados en el hospital militar que
permanecio en este pueblo, sin cosa en contrario que haga dudar
de la Verdad de su citada Certificacion. Depedimto de la ciudad
de Capatzen el presente en Siete de Mayo de mil ochocientos
Catorce.

[Faded signature]
[Faded signature]
Don José de Neira
Sindico

[Faded signature]
Sindico



SEÑORES.

Rector.
Cancelario.
Rico.

* Roldan.
* Alba.
* Sanchez.
* Ocampo.
* Forcada.
* Caballero.
* Yanguas.
* Ayuso.
Texerizo.
* Hinojosa.
Salgado.
* Mota.
* Alvarez.
* Mintegui.
* Pando.
* Barcena.

Gorordogoicoa.

* Ocaña.
* Cea.
* Cortés.
* Ramos.
* Mariño.
* Cantero.
* Castañon.
* Mayo.
* Zatarain.
* Albarez.
* Delgado.
* Rafols.

Bermejo.

* Arrieta.
Leon.
Quadrado.

* Arce.
Santos.
* Gutierrez.
* Sanchez.
* Dominguez.
* Marcos.
Crespo.
* Mendez.
* Fuentes.
* Peyro.

Roman.
Fernandez.

Azes.

* Guedeja.
Rodrigo.
Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

* Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

Perez.

Salas.

Quirós.

Diez.

Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

Gonzalez.

Magarinos.

Lopez Isidro.

Fernandez.

* Secades.

* Recacho.

* Maestre.

* Espaillat.

Montes.

Rniz.

Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho.

* Martel.

* Cortés.

* Duro.

* Sampelayo.

Handwritten notes and signatures in the right margin, including 'Rodriguez' and 'Pando'.



Pando

Vuy

Roman
 Fernandez
 Azca
 * Guedes
 Rodrigo
 Fernandez
 * Pineda
 Vivera
 * Mesa
 Gonzalez
 Carrasco
 Perez
 Sales
 Queda
 Diaz
 Barba
 Pineda
 Lima
 Jarama
 Gonzalez
 Magallon
 Lopez Lida
 Fernandez
 * Secades
 * Recacho
 * Macias
 * Espallan
 Mones
 Ruiz
 Perez
 Carrasco
 Texidor
 Sotomayor
 * Ota
 * Garcia
 * Recacho
 * Manel
 * Cortes
 * Davo
 * Campoy

REYNOLTES
 Rector
 Castellano
 Rio
 * Koldan
 * Aza
 * Sanchez
 * Ocampo
 * Ferrada
 * Caballero
 * Yanguas
 * Ayza
 Ferriz
 * Hincian
 Salgado
 * Mota
 * Alvarez
 * Murgu
 * Pando
 * Barco
 Goroizgoitia
 * Oca
 * Cas
 * Cortes
 * Ramos
 * Manio
 * Carrero
 * Carrion
 * Mayo
 * Zaramin
 * Albaroz
 * Delgado
 * Rialda
 Barrejo
 * Ariza
 Leon
 Quidado
 * Arca
 Santos
 * Gutierrez
 * Sanchez
 * Dominguez
 * Miras
 Crespo
 * Mandan
 * Ferras
 * Riva



Leído la Cédula el Sr. P.º antes de comenzar
 a tratar el punto de Clasificación plena en otra expresada
 hiso presente al Clasificación de los Com.º al plan de Ins-
 trucción pública, havian acordado de haverse dicho plan
 presentado a S. M. las Cortes, q.º havia sido bien
 admitido i mandado pasar al Exped.º i fuese
 Instrucción pública =

En seguida i con arreglo a lo expresado en
 la Cédula manifesto el Sr. P.º q.º la Com.º de Com.º
 en el Clasificación q.º celebró esa día i otros del pre.º mes
 habiéndose dado en el modo de poner la Cédula a la
 Catedra de Neoplaton i de Constitucion i como se havia
 especificar en asignatura i obligacion i q.º hallaba
 como imposible cumplir con las dos asignaturas, y así
 q.º la Com.º se resolviese resolver lo q.º le pareciese
 por vacar a concurso dicha Catedra; y oyo se
 puso a votar sobre el particular en la forma
 siguiente =

D. Pardo: q.º se han dispensado en la Constitucion
 en la Neoplaton, se se titule a su Catedra
 Neoplaton i Constitucion de los dos primeros del
 Curso explicado en la Constitucion i



et tunc 3.º la Recopon -

Cortes: q.º se llama Carta Recopon en la q.º se con-
tiene la Constitucion en lo demas se adhieren
al voto del Sr. D.º Pando.

Castamon: Que asi este como qualq.º otra de las q.º se pro-
ca a ella se cita y otra Carta se consulta a la
Superioridad.

Unos: q.º tal es Carta: pero q.º se sea por parte
la Recopon, uno en la Constitucion.

Propos: que se tiene Carta de Constitucion que se en-
carga al Cort.º y a sus miembros a sus discipulos
en las leyes de Recopon q.º no estan abo-
lidas por la Constitucion.

Leon voto de Sr.º d.

Pero: que pongan los Edictos por la Carta de Recopon
con alguna aplicacion la Constitucion segun
se ha manifestado al Gobierno.

Acer: q.º tal es Pando.

Guadalupe: que se pague a conseres la Carta Recopon.

AVSA



1^a Constitucion segun se previene en la ultima
N. de 1791: que los puntos de con. introduciend
se en volun. mutua de Recopon. mutua en
Constitucion.

Dr. Diego: Vto. al Sr. D. Pedro de Sandoval a arbitrio
los con. Jueces las bolas i mat. q. se han de
poner en Recopon. Constitucion.

~~Vto. al Sr. D. Pedro de Sandoval~~
que se pongan los Edictos en nombr. de
la Casa de Recopon. Constitucion y de puntos
a bola en Constitucion de Recopon.

Perez Gomez: que se pongan los Edictos en la Casa de Recopon.
pilas en la qual haya el nro. provisional de
Casa de Constitucion. que los puntos de con.
segun lo arregle la S. de 1791.

Vizcarra: Vto. al Sr. D. Pedro
Rodrig. Villar: Vto. al Sr. D. Pedro

Perez al Sr. D. Pedro

Perez

Perez Vto. al Sr. D. Pedro

Perez Vto. al Sr. D. Pedro

Vizcarra: Edictos de la Casa vacante en leyes de 1791



el Sr. D. Hinojosa, en la q. se exp. caben
las leyes de Mayo por la Recopil. y
por ultimo con intenc. al Sr. D.
explicar la Constitucion

Competencia: 8.º al Sr. D. Pando.

Hubo: No vota:

Sea 4.º Causa que la Sala de Ind. se
regule todas las p.ºs de la Sala de Ind. a
esta Cort.:

S. D. Hinojosa se conforma con lo q. dispone
la Sala?

Clavero de Cort.ª

Donde se levanta el Clavero. Puro queda compuesto el
de Cort.ª de los q. se expresan en la votac.ª
i se leio una certificacion de enfermo del Sr.
D. M. Fr. Gabriel Sanchez Cort.ª de Teologia dada
en el Col.ª de Meyra de Valencia, por la q. resulta
no poder por sus achaques i enfermedad ponerse en
comu.ª p.ª esta Cort.ª i se leio tambien la carta de
D.º Sr. Sanchez q. expresa lo mismo; y el Clavero
para si votar sobre ello en la forma sig.ª
D. Pando: si se le tenga por lo con arreglo

o la ordena en la Univ.
Cea 8^{ta} Cortes 15

Continon, q. se le tenga pres. como a enfermo etc.
o q. lo a creditu por el Certificado
Unio 8^{ta} Cortes D. Pando.

Pres. q. se le tenga pres. como a enfer.
Peru q. atandando a esta cert. se seguan
la Leya en la Univ?

Quidam i Anon 15
Peron 2^{ta} Cortes 15

Compelcio, q. se le tenga pres. segun las Ley
en arreglo a la cert. q. presenta
Cea 8^{ta} Cortes 15

Unio 8^{ta} Cortes 15

Unio q. se tenga pres. al Anon tambien en un
Cata con arreglo a las Leya de Univ. i cert.
ficado q. presenta



L

Acto. del Claustro pleno i a Cat. de M. de M. de 1834⁶

Que se titule esta a Respon. Constitucion,
que para oporcion se den dos puntos en la Const.
i uno en la Respon. que en dos primos 3.º del
Curso explic. el Curso la Constitucion i en
el terreno la Respon. - -

Claus. de Cat.

Que se tenga presente al P. no. v. m. de M. de M. de
i se ponga en un Carta con arreglo a lo
Lui en la Univ. i certificando qd se premite

D. D. Hinojosa
R. or

D. S. Campetayo

Lectoria
Sec. rio



Bio 11. con el punto primo tiene relacion
el Clam.º pleno a 16 de Julio de 1812
en punto 3.º, La 1.ª de la fac. 2.ª de
de 12 de Fe.º de 1814.

Clam.º de Caceres

Con este Clam.º tiene relacion el punto de 11.º y 12.º
de 12 de Dic.º de 1813 ambos en el punto =

Clam.º pleno i.º de Caceres de 21.º de Nov.º de 1814
que se refiere con Caceres de precipitaciones y tempe.
que para opinion se ven dos puntos en la com.º de
y uno en la precipitacion: que en dos puntos se ven
del curso de pluvia de Caceres la com.º de y en
el tiempo de precipitacion

Clam.º de Caceres.

Que se tenga presente al Sr.º Don Juan de San
Bernardo en su calidad de conde de los Lagos
de la Univ.º y verificados que promane.

Estimado

8

III

Corresponde al Clam^o de Cat^o de Salamanca^o
de 1814^o

R^{mos} S^{ps} N^{ros} Comis^{os} D^s

Muy S^{res} mios: En conformidad, y observ^a de la pre-
vención que de parte de n^{ra} M^{te} la Univ^d me tienen hecha,
remito el Testimonio, que acompaña, por el que se pre-
senta, y expone el estado, en que me hallo, y que me detiene
para no continuar mi camino por el pronto, conforme à mi
propósito, y deseo. Ya atestado solam^{te} de Zuzano, porque este
solo me asiste, ni en este país hai medico en cinco, ò seis le-
guas en contorno. VV. SS. tendrán la bondad de hacello presen-
te à los SS^{tes} R^{os} y Claustro con mis filiales respetos; con los q^e
quedo igualm^{te} à la dispos^{on} de VV. SS. de quien me profeso

Affm^o Compañ^o

J. B. S. M.

[Signature]
Dⁿ. Gerónimo Sánchez
Gen. de S. D. de B. de B.

Mejra. 8 de Marzo
de 1814.

R^{mos} S^{ps} N^{ros} Comis^{os} D^s

